



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 20 de agosto de 2019

Res. OAyF N° 298/2019

VISTO:

El TEA A-01-00022904-7/2019-0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 121/2019 se aprobó el proyecto denominado “Concurso de Cortos” y su correspondiente convocatoria al “I Concurso de cortometrajes filmados con celular por Personas con Discapacidad” denominado “Promover la Capacidad” destinado a personas con discapacidad (v. Adjunto 32542/19).

Que mediante Memo N° 11985/19 la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial solicitó el pago por la publicación de una gacetilla en la revista “El Cisne” especializada en discapacidad. Ello, indica, en respuesta a lo solicitado por la Oficina de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad que especificó que dicha publicación se efectuará “en la revista *El Cisne (especializada en discapacidad), edición digital, Un banner (...) así como 2 envíos mediante mailing poseen una base de 20.000 contactos*) y la publicación de una gacetilla en la *Agenda de eventos/capacitaciones*” por el período de dos (2-) meses y por la suma total de cinco mil ochocientos pesos (\$5.800,00) (v. Adjunto 31654/19).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente con el número de Constancia de Registración 1066/08-2019 (v. Memo N° 12293/19).

Que por lo expuesto, resulta conveniente autorizar el gasto por la publicación de la convocatoria al “I Concurso de cortometrajes filmados con celular por Personas con Discapacidad” en la revista “El Cisne”, por un monto total de cinco mil ochocientos pesos (\$5.800,00).

Que en tal sentido, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que adecúe el monto afectado a lo dispuesto en la presente Resolución y para que realice el pago correspondiente a nombre de la Sra. Jefa de la Oficina de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad, Lic. Lucía Burundarena, por el concepto e importe referido.

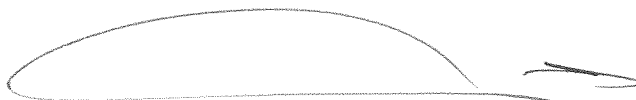
Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto por la publicación de la convocatoria al “I Concurso de cortometrajes filmados con celular por Personas con Discapacidad” en la revista “El Cisne”, por un monto total de cinco mil ochocientos pesos (\$5.800,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a adecuar la registración oportunamente realizada al monto autorizado por el artículo 1º del presente acto. A su vez, deberá dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo anterior y a tal fin efectuar el pago a la orden de la Lic. Lucía Burundarena mediante el libramiento de un cheque, por la suma total de cinco mil ochocientos pesos (\$5.800,00).

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese a la Unidad Consejero del Dr. Alejandro Gabriel Fernández y a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Oficina de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad-. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAyF N° 298 /2019